

26 | JUL | 2019

**MODIFICACIÓN LÍNEA DESARROLLO SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2019**

[Corresponde a la Circular Externa No. 015 del 15 de julio de 2019]

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como, las ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.  
Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

Con el propósito de flexibilizar las condiciones de acceso de la línea, Bancoldex informa la siguiente modificación a la línea de desarrollo sostenible y eficiencia energética del 2019:

**CONDICIONES FINANCIERAS**

**INTERMEDIARIOS** Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/c crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

**Mecanismo de microfinanzas**

Las entidades microfinancieras podrán utilizar los recursos de esta línea hasta tres (3) años de plazo para financiar a microempresas y pequeñas empresas. Las operaciones deberán tramitarse individualmente, presentando el anexo 1 de la línea.

Los demás términos y condiciones de la circular No. 015 del 15 de julio de 2019 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal